

04

10 ABR 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000133

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 Unidad de Logística y Servicios Generales
RECIBIDO
 15 ABR. 2026
 Registro 1649
 Tipo Uso Consumo
 Folio N°
 Firma

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO TERRITORIAL
 Entregar a Sr(a) : PARISACA VARGAS ANALIA JEANETH
 Fecha : 10/04/2026
 Actividad Operativa : C0002 SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE AREAS, INFRAESTRUCTURA, CAMPAMENTOS Y OTROS
 Motivo : SOLICITO ADQUISICION DE BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DEL VEHICULO DE LA SUB GERENCIA SANEAMIENTO TERRITORIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0016	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
283400060333	BATERÍA DE LIBRE MANTENIMIENTO 90 AH 730 A 12 V	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES - SIGUAS -
 AUTODEMA



ARG. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS
 Subgerente de Saneamiento Territorial

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES - SIGUAS -
 AUTODEMA



ARG. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS
 Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial (e)

Firma Autorizada



Requerimiento de Bienes N° 04	
DOC:	9450293
EXP:	5711628

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
 PASE Para Asist. adm. - compras

Ejecutar	<input type="checkbox"/>	Inf Técnico	<input type="checkbox"/>
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Opinion	<input type="checkbox"/>
Devolucion de Doc.	<input type="checkbox"/>	Evaluar	<input type="checkbox"/>
Informar	<input type="checkbox"/>	Agendar	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>
Secretaria	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>		
Fecha		Firma	

13 ABR. 2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

ADQUISICION DE BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO PARA LA SUBGERENCIA DE SANAMIENTO TERRITORIAL.

1. AREA USUARIA

La Sub Gerencia de Saneamiento Territorial- Autodema en el Sector Majes , solicita la ADQUISICION DE BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO, la cual será destinada para el adecuado funcionamiento de un vehículo de la entidad, a fin de garantizar la continuidad de las actividades operativas y técnicas propias del área, Meta N ° 016.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

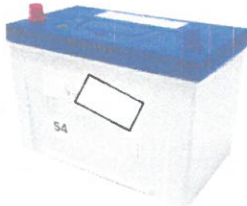
FINALIDAD PUBLICA

La Sub Gerencia de Saneamiento Territorial, mediante el presente requerimiento, tiene por finalidad la ADQUISICION DE BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO, el cual constituye un insumo indispensable para el adecuado funcionamiento del vehículo, permitiendo garantizar la operatividad continua en las labores de campo, supervisión, inspección y demás actividades técnicas, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. OBJETIVO

El objetivo de esta adquisición es la compra de BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO, para el adecuado funcionamiento del vehículo, permitiendo garantizar la operatividad continua en las labores de campo, supervisión, inspección y demás actividades técnicas, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a esta Sub Gerencia.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
1	01	UNIDAD	<p>BATERIA LIBRE MANTENIMIENTO</p> <p>DESCRIPCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amperios (Ah): 90H - CCA (-18°C):730 A - 12V 	

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP).
- FICHA RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- En proveer bienes materia del requerimiento a entidades publicas y privadas.

7. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la adquisición de BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO, es de  SOLES), según el valor de mercado.

8. LUGAR DE ENTREGA

El suministro del material se entregara EN UNICA entrega, asimismo, el suministro de materiales se entregara en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, Distrito de Cayma Arequipa, para su posterior traslado al Campamento Central de Majes a la Sub Gerencia de Saneamiento Territorial.

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega: hasta 02 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago es único, luego de la entrega del bien, y se hará luego de la verificación de que el bien este acorde al requerimiento efectuado y del informe de conformidad del área usuaria y vistos correspondientes.

11. GARANTIA (Solo de ser necesario)

Los bienes deben tener como mínimo una garantía 01 año.

12. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido, de las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para bienes y servicios : F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. CONFORMIDAD DE LA COMPRA

La conformidad de los bienes será otorgada por la Sub Gerencia de Saneamiento Territorial, verificándose que los materiales adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Se deberá emitir la conformidad dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgar la información.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL

META	: SANEAMIENTO FISICO LEGAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUNCION	: 010 AGROPECUARIA
FINALIDAD	: 00138 SANEAMIENTO FISICO LEGAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.2

Sector Majes, 10 de Abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES – SIGUAS –
AUTODEMA



ARQ. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS
Sub Gerente de Saneamiento Territorial